



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**ATT-UAI-INF LP 2/2020**

**INFORME DEL AUDITOR INTERNO  
SOBRE LA CONFIABILIDAD DE LOS  
REGISTROS Y ESTADOS  
FINANCIEROS GESTIÓN 2019**

AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN  
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**LA PAZ – BOLIVIA**

**LA PAZ:** Calle 13 de Calacoto  
N° 8260 Entre Av. Los Sauces  
y Av. Costanera  
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299  
Casilla: 6692 - Casilla: 65

**COCHABAMBA:** Avenida Ballivián  
N° 683 Primer Piso  
Esq. España y La Paz (El Prado)  
Telf.: 4-4581182 - 4-4581184  
Fax: 4-4581185

**SANTA CRUZ:** Avenida Beni,  
entre 4° y 5° anillo, calle 3,  
Edif. Gardenia Condominio  
Club Torre Sur, Planta Baja, Of. 2,  
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

**TARIJA:** Calle Alejandro del Carpió  
entre calle O'Connor y Avenida Ejercito  
N° 720 Primer Piso,  
Telf.: 6-644136 – 6-112611

**Línea Gratuita de Protección al  
Usuario**  
800-10-6000  
[www.att.gob.bo](http://www.att.gob.bo)



**ATT**

AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

## RESUMEN EJECUTIVO

### INFORME ATT-UAI-INF LP 2/2020

**ENTIDAD:** Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT

**REFERENCIA:** **INFORME DEL AUDITOR INTERNO SOBRE LA CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2019**

Corresponde a la opinión del Auditor Interno sobre la confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna, y en cumplimiento a los Artículos 15° y 27°, inciso e) de la Ley N° 1178

**OBJETIVO:** El objetivo del examen es de emitir una opinión independiente sobre la confiabilidad de los Registros y Estados Financiero, de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT al 31 de diciembre de 2019.

**OBJETO:** Constituyen el objeto del Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT, los estados que a continuación se detallan, correspondientes a los ejercicios fiscales terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

#### Estados Financieros Básicos

- Balance General
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes
- Estado de Flujo de Efectivo (Método Directo)
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos
- Estado de Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento

#### Estados Complementarios

- Inventario de Materiales y Suministros
- Inventario de Activos Fijos
- Conciliaciones Bancarias
- Estado de Cuentas a Pagar y Cobrar.
- Libros Mayores.
- Otros registros auxiliares.



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

- Notas a los Estados Financieros que se presentan y forman parte integral de los mismos.

**RESULTADOS:** Como Resultado del examen se emitió la siguiente Opinión del Auditor Interno:

*"En nuestra opinión, los registros y estados financieros mencionados anteriormente presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT, por el periodo comprendido entre el 1ro de enero y 31 de diciembre de 2019 y 2018, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto, el flujo de efectivo, las ejecuciones presupuestarias de recursos y gastos, el ahorro la inversión y el financiamiento, por dicho periodo, de conformidad con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto".*

Por otra parte, como resultado del examen han surgido deficiencias de control interno determinadas en el examen de confiabilidad de los registros y estados financieros al 31 de diciembre de 2019, mismas que fueron comunicadas a través del Informe de Control Interno ATT-UAI-INF LP 3/2020.

La Paz, 26 de Febrero de 2020

